Alcaldía de
LA PEÑA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION
FECHA	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2402141.154.1101 - $81.000.000,00 2.3.2402141.154.21604 - $60.000.000,00 2.3.2402141.154.23604 - $20.000.000,00
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Constitución política ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...". en ese sentido los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, deben materializar el precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la recién citada ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del estado social de derecho, y en fin servir a la comunidad. Conforme al texto del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo. El Municipio de la Peña Cundinamarca, es una entidad pública que requiere ejecutar el presupuesto aprobado para la actual vigencia fiscal por el Honorable Concejo Municipal y así cumplir debidamente con su misión de promover el desarrollo social de sus habitantes y demás competencias a cargo, funciones que se cumplen a través de Despacho del Alcalde y las demás Secretarías y dependencias que hacen parte de la Administración Municipal. El municipio de La Peña, cuenta con recursos en el Presupuesto para la vigencia 2026, para realizar el suministro de bienes y servicios para el suministro de bienes y servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y maquinaria amarilla de la alcaldía municipal, se propone realizar acciones tendientes a mejorar los estados de los bienes y las condiciones de los mismos para su funcionamiento óptimo. Y otras que se requieren para que después el daño no sea mayor, ya que están en funcionamiento constante en el proceso del mantenimiento de las vías. Procurando la conservación y la realización de las diferentes intervenciones preventivas y correctivas para el correcto funcionamiento de la maquinaria en aras de ser más eficientes en los programas que permitan mantener las vías del municipio en condiciones óptimas para que las comunidades puedan comercializar sus productos, y así satisfacer las necesidades de la comunidad que lo demanden. Además del trabajo continuo que se realiza en la atención a emergencias, retirando derrumbes a diario en las vías que han sido afectadas por las fuertes precipitaciones. Como la atención a viviendas en el retiro de material producto de deslizamientos. El presupuesto establecido inicialmente abarcó cada proceso de planificación que permitiera el mantenimiento preventivo de la maquinaria, y vehículos pero que su uso constante y continuo ha arrojado diagnósticos que están por fuera del presupuesto inicialmente pactado y que se requiere para su bien funcionamiento de manera correctiva. Por todo lo anterior, el Municipio de la Peña, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se han asignado considera necesario, oportuno y conveniente realizar el presente proceso.
OBJETO	**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.**
clase	FUNCIONAMIENTO INVERSION X

Alcaldía de
LA PEÑA

PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024 - 2028
LINEA ESTRATEGICA	AMBIENTAL, UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE
META PRODUCTO	EJECUTAR SIETE (7) MANTENIMIENTOS A LA MAQUINARIA PESADA EXISTENTE EN EL MUNICIPIO.
CÓDIGO BPIN	2024253980016
FUENTE DE FINANCIACION	22604
CPC	8714199
CODIGO UNSPSC	78121500
ITEM PLAN DE COMPRAS	ANEXO CERTIFICACION
VALOR ($)	**$ 161.000.000,00**
VALOR EN LETRAS	**CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L**
OBSERVACIONES	

JUAN SEBASTIAN CASTIBLANCO CAICEDO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION

ANDREA RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Secretaria General - Inclusión Plan de Compas: _____

Proyectó: Ing. Ivan Prada Palacios..
Revisó: Arq. Juan Sebastian Castiblanco.
Aprobó: Alcaldesa.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	SECRETARÍA GENERAL Y GOBIERNO
FECHA	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.4501048.210.1204- $10.000.000
JUSTIFICACION NECESIDAD	La Administración Municipal de La Peña, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo y disponer de los bienes y recursos necesarios para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, operativas y misionales que se adelantan en el territorio municipal. Para el cumplimiento de dichas funciones, el Municipio cuenta con un parque automotor conformado por vehículos, motocicletas y maquinaria amarilla que se encuentran al servicio de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como vehículos asignados a la Fuerza Pública para el desarrollo de actividades orientadas a la seguridad, convivencia ciudadana, vigilancia, prevención y atención de las situaciones que puedan afectar el orden público en el municipio. En este contexto, resulta necesario garantizar que los vehículos y motocicletas asignados a la Fuerza Pública se encuentren en adecuadas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, teniendo en cuenta que constituyen herramientas indispensables para el desarrollo de las labores de patrullaje, vigilancia, reacción, prevención y atención de los requerimientos de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio municipal. La falta de mantenimiento preventivo o la atención inoportuna de las fallas mecánicas puede generar la disminución de la capacidad operativa de los automotores, afectar su disponibilidad y generar riesgos para los funcionarios encargados de su operación y para la comunidad. De igual manera, el mantenimiento preventivo permite identificar y atender oportunamente el desgaste propio de los vehículos y motocicletas derivado de su uso permanente, mientras que el mantenimiento correctivo resulta necesario para atender las fallas, averías o daños que se presenten durante su operación. Por lo anterior, se requiere contar con un mecanismo contractual que permita atender de manera oportuna las necesidades que se generen durante la vigencia, de acuerdo con el estado y requerimientos particulares de cada automotor. La modalidad de monto agotable permitirá atender las necesidades de mantenimiento que se presenten durante la ejecución contractual, de acuerdo con los requerimientos reales de los automotores y la disponibilidad de los recursos asignados, evitando comprometer recursos por encima de las necesidades efectivamente atendidas y permitiendo una respuesta oportuna frente a las diferentes eventualidades que puedan presentarse. Particularmente, respecto de los vehículos y motocicletas asignados a la Fuerza Pública, la contratación contribuye a preservar su capacidad operativa y disponibilidad para el desarrollo de las actividades de vigilancia, patrullaje y atención de situaciones relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, en articulación con las autoridades competentes y de conformidad con las necesidades del municipio. Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación de los bienes y servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y maquinaria al servicio de la Administración Municipal, incluyendo los vehículos y motocicletas asignados a la Fuerza Pública, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, disponibilidad y continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Municipio de La Peña, Cundinamarca.
OBJETO	**SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA AMARILLA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO INCLUYENDO LOS QUE ESTÁN ASIGNADOS A LA FUERZA PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.**
CLASE	FUNCIONAMIENTO __ INVERSION __X__
EJE o PILAR	SOCIAL ___ ECONOMICO ___ INSTITUCIONAL _X__ AMBIENTAL ____ FISICO ___

Alcaldía de
LA PEÑA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Versión	Vigente a partir de:	Código
01	2/01/2021	GC-F.01

SECTOR	JUSTICIA Y DEL DERECHO
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA. UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
PROGRAMA	PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA
META PRODUCTO	EJECUTAR AL (100%) LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PISCC
PROGRAMA (PLAN DE DESARROLLO)	UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO
FUENTE DE FINANCIACION	1204- INVERSIÓN
CPC	8714102
VALOR ($)	$ 10.000.000M/CTE
VALOR EN LETRAS	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE
OBSERVACIONES	

JEIMMY JULIETH SOLANO DEVIA
SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Secretaria General - Inclusión Plan de Compras: _____

Proyectó: Sandy Yuliana Cardenas Osorio- Aux. Administrativa.
Reviso: Jeimmy Julieth Solano Devia- Secretaria General y de Gobierno.